

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

HORA: 14:30.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE  
D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ  
Dña. Laura AZNAR MERLO  
D. Juan M. FELIU DORD  
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE  
Dña. M<sup>a</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS  
Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA  
D. Jokin OLORIZ CALVO  
D. José Antonio BELOQUI COLOMO  
Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO  
D. Francisco ESPINOSA MARTIN

SECRETARIA TITULAR: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Egun on denoei, da la bienvenida a todos y a todas. Escusa su asistencia por motivos laborales Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación de la asistencia técnica de Diversos servicios en el Polideportivo municipal de Huarte. (Expte. CONTR\_ABIERTO/2017/1)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación somete la propuesta a votación y explicación, no se producen intervenciones

Sometido a votación: votos a favor: 8 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz.

Votos en contra: ninguno

Abstención: 4 de Gih

Y por mayoría

**Antecedentes de Hecho**

Primero.- Con fecha 2 de marzo de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación y el pliego para la licitación de la asistencia técnica de diversos servicios en el Polideportivo municipal de Huarte, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario por aplicación de los artículos 40 y 66 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas así como en el Portal de Contratación de Navarra a partir del 10 de marzo de 2017.

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 15 de mayo de 2017 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 13 de junio de 2017, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm. 2 "propuesta técnica", y al informe sobre valoración técnica emitido, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público celebrado el día 14 de junio a la apertura de las proposiciones económicas, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Soysana SLU al ser la oferta globalmente más ventajosa al alcanzar 74,897 puntos.

### **Fundamentos de Derecho**

Único.- Es de aplicación el artículo 92 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra.

### **SE ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa SOYSANA SLU la contratación de la asistencia técnica de diversos servicios en el Polideportivo municipal de Huarte en la cantidad de 317.663,50 IVA excluido (trescientos diecisiete mil seiscientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos.-) siendo este precio, el importe del primer año, ya que la contratación se podrá prorrogar para un periodo de cuatro años de duración a partir del día 1 de octubre próximo.
2. Informar que la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida por un plazo de 15 naturales contados desde la fecha de la remisión de la notificación a los licitadores.
3. Exigir a la empresa adjudicataria la presentación de aval bancario y el resto de la documentación a que se refieren los artículos 12 y 13 del pliego de condiciones en un plazo de 15 días.
4. Notificar a todas las empresas licitadoras el presente acuerdo: BPXPORT Kiroi Zerbitzuak SLU, Gesport Gestión Deportiva SL, Sedena SL y Soysana Servicios Múltiples SLU.
5. Publicar en el Portal de contratación el anuncio indicativo de la adjudicación efectuada así como en el boletín oficial de Navarra y boletín oficial de la Comunidad Europea
6. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi Lopez, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEGUNDO.- Propuesta para la adjudicación de la concesión para la construcción, explotación y gestión de una zona de la parcela dotacional D5, parcela 1275 del polígono 1, referida al complejo deportivo municipal de Ugarrandia. Expte. 2017CCAA0001.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y a continuación somete la propuesta a votación y explicación.

Sometido a votación:

Votos a favor: 8 votos emitidos por 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz.

Votos en contra: ninguno

Abstención: 4 de Gih

**Y por mayoría**

**Antecedentes de Hecho**

Primero.- Con fecha 27 de abril de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión para la construcción, explotación y gestión de una zona de la parcela rotacional D5, parcela 1275 del polígono 1 referida al complejo deportivo municipal de Ugarrandia (Expte 2017CCAA0001)

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra a partir del 2 de mayo de 2017.

Tercero.- La Mesa de Contratación se reunió el 6 de mayo de 2017 para la apertura del sobre núm. 1 (documentación administrativa).

Cuarto.- Con fecha 1 de junio de 2017, en base a los documentos aportados por los licitadores en los sobre núm. 2 "propuesta técnica", y al informe sobre valoración técnica emitido, la Mesa procedió, en acto interno, a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego y en acto público celebrado el día 15 a la apertura de la proposición económica del único licitador presentado, realizando propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Ipartenis 360 SL al ser la oferta única, cumpliendo las bases de licitación que rigen la concesión, al alcanzar 45,5 puntos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de 15/04/2017 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 98 y 102 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra.

**SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la empresa IPARTENIS 360 SL la concesión demostriativa referida a la construcción, explotación y gestión de un Club Escuela de Pádel y de Tenis, en una zona delimitada de la parcela 1275 del polígono 1, Avda. Ugarrandia nº 2, referida al complejo deportivo municipal de Ugarrandia, por ser la única propuesta presentada, obteniendo 45,5 puntos, por un periodo de 30 años y un canon anual de 6000 euros.

2º.- Requerir a la adjudicataria para que formalice el contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego en el plazo de 15 días, tal como se establece en el epígrafe 7.1. del pliego

3º.- Publicar anuncio en el portal de contratación de Navarra referido a su adjudicación.

4º.- Autorizar el Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, D. Alfredo Arruiz Sotes, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer eficaz y ejecutar el presente acuerdo.

En explicaciones de voto, interviene el Sr. Crespo del grupo municipal Gih, quien dice que nos hemos abstenido en consonancia con las características de este procedimiento y que nuestras dudas en vez de despejarse, se incrementan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.